



ORDENA DESCUENTO DE REMUNERACIONES POR ATRASOS DEL PERSONAL DE SALUD QUE INDICA

DECRETO N° 781

CHILLÁN VIEJO, 09 MAR 2020

VISTOS:

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y N° 2299/09.07.2018, mediante los cuales delega atribuciones y nombra Administrador Municipal, respectivamente. Decreto 72/14.01.2019 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales y sus modificaciones establecidas en el Decreto N° 605/20.02.2019.

b) La necesidad de descontar el tiempo de atrasos registrados por funcionarios del Departamento de Salud Municipal en el periodo comprendido entre el 11 de enero del 2020 y el 10 de febrero del 2020.

c) Nómina de fecha 21/01/2020 de la Sra. Encargada de Registros Biométricos del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1. **EFFECTUESE** descuento en las remuneraciones del mes de febrero del 2020 a los Funcionarios del Departamento de Salud Municipal, que se indican, por atrasos en la hora de ingreso a la Jornada Laboral, correspondientes al periodo comprendido entre el 11 de enero del 2020 y el 10 de febrero del 2020, según se señala:

APellidos y Nombre	C.I. N°	CARGO	TIEMPO ATRASO
Marisol Arriagada Arriagada	██████████	Encargada Abastecimiento	02 horas 12 min.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE ALYWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/FSC/HHH/OES/MB/Yare

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Remuneraciones, Secretaria DESAMU.

